



---

## LOS DERECHOS NO SE DISCUTEN, SE EJERCEN

Ante la pretensión de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente sin la aprobación del pueblo y hacerla sectaria, como en el pasado lo han hecho otros gobiernos totalitarios, exhortamos a los actores de la Educación a ejercer los derechos a la Participación, la Reunión Pacífica y la Asociación tal y como están concebidos en las Declaraciones, Pactos internacionales y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Es inaceptable que se pretenda discutir los contenidos de una Asamblea Nacional Constituyente que no ha cumplido con el referéndum necesario para su aprobación. Dicha discusión es una manera de avalarla, darle fuerza y colocarla en el centro de la opinión.

La obligatoriedad de asistir a reuniones escolares para debatir un contenido prefijado que nada tiene que ver con la Educación, viola tanto el derecho a la reunión pacífica - *nadie puede ser obligado a reunirse en contra de su voluntad*- como al derecho a la participación - *el estado debe abstenerse de aplicar o permitir leyes, medidas o prácticas que nieguen, impidan, obstaculicen o menoscaben el derecho de libertad de participación individual o colectiva en procesos de adopción de decisiones públicas*. La constitución obligatoria de un Comité De Constituyente Educativa viola el Derecho a la Asociación –*nadie puede ser obligado a asociarse en contra de su voluntad*.

Exhortamos a los actores de la Educación a reclamar la catástrofe educativa expresada en: un millón de adolescentes fuera del sistema escolar, déficit de al menos 3.000 escuelas, cobertura deficiente de solo el 40% de la alimentación escolar, déficit de al menos 150.000 docentes. Esta catástrofe, no es producto de la Constitución vigente sino por el contrario la falta de cumplimiento de la misma por parte del Estado.

Padres, docentes, alumnos, administrativos, obreros, cualquiera sea su pensamiento político, consideren señalar como inaceptable que se proponga en la escuela un Plan de Acción Constituyente que contemple términos como “batalla comunicacional” “guerra psicológica” “Legado de Chávez” “acción revolucionaria” orientados a instaurar un pensamiento único en la Educación, contraviniendo el Derecho a la Educación y el respeto a todas las corrientes de pensamiento garantizado en la Constitución vigente.

Al ordenar una constituyente educativa, el estado utiliza su poder para imponer su visión a los ciudadanos, sin embargo, solo ejerce el poder aquel que tiene quien le obedezca y los padres, ejerciendo el Derecho Humano preferente de decidir la educación que han de darle a sus hijos tienen el deber de obedecer solo al interés superior de sus hijos.

Así, exhortamos no solo a rechazar el intento de convocar una Asamblea Nacional Constituyente sin la aprobación refrendaria sino a defender activamente, por todos los medios lícitos, los derechos a la Participación, Asociación y Reunión Pacífica y reclamar el cumplimiento de nuestra Constitución Republicana y democrática.

Si no actuamos diligentemente contra el fraude a la Constitución estaremos colaborando con la pérdida de la República que hemos construido para nuestros hijos.

No permitas que mañana tu hijo te reproche no haber defendido sus derechos y su futuro.